



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION N° 12694

VISTO:

El expediente N° 30.585-N-07, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Susana Guadalupe Marano, solicita un plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Castelli N° 3.034 – Dpto. 3 – Padrón N° 00936001.

Que, analizado el expediente de referencia y evaluado el estudio socio-económico, obrante a fojas 45-46 es factible acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Susana Guadalupe Marano – D.N.I. N° 11.085.756, un convenio de pago a largo plazo a valores históricos, de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que la misma mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Castelli N° 3.034 – Dpto. 3, Padrón N° 0093601.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar un plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de octubre de 2.008.-



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION N° **12694**

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando